

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 684ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 684ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 02 de julio del año 2021, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortés Cabrera.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefa Dpto. Desarrollo Urbano MINVU Antofagasta, doña Marietta Méndez C.
- Jefe de Proyectos Vialidad Antofagasta, don Nicolás Rodríguez Retamal.
- Coordinador Zona Norte CNR, don Miguel Donoso Acosta.
- Coordinador Regional CNR, don Ariel Gálvez.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional MINVU Antofagasta, doña Marcela Flores Huerta.
- Profesional Consultora Habiterra, don Pablo Guzmán.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16150-21 – 16160-21):

ACUERDO 16150-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **355ª Sesión Extraordinaria** y **358ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16151-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **RESUMEN EJECUTIVO** y **PLANOS** de la **IMAGEN OBJETIVO**, que corresponde a la Modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta – PRIBCA, presentado por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta e informado por la Comisión Mixta Ampliada.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.5.16151-21.001 "Presentación estado de actualización PRIBCA".

ACUERDO 16152-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Prospección Minera Cerro Búfalo"	TITULAR Sociedad Contractual Minera Búfalo	COMUNA Sierra Gorda
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16152-21.002 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 16153-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Seccionamiento línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y Adecuaciones en S/E Centinela"	TITULAR Red Eléctrica del Norte 2 S.A.	COMUNA Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley Nº20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.		

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Proyecto Exploraciones Ricardo II"	Minera Ricardo Resources Inc. S.A.	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i.- "Evaluar acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", se solicita indicar cuál es su vinculación con el titular del proyecto "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight", que actualmente se encuentra en evaluación, ya que su emplazamiento está dentro del mismo terreno que se indica en la DIA. En relación a la Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita al titular incorporar medidas de control de emisión atmosférica, toda vez que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada por material particulado respirable, MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES), se solicita aplicar una medida de control de emisiones a todos los caminos no pavimentados.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque fotovoltaico Pauna Solar"	Pauna Solar SpA	María Elena

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Proyecto alternativo depositación de relaves en rajo"	Minera Centinela	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, de la información proporcionada por el titular en Adenda y según el **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°6, Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos

desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, se solicita establecer e implementar medidas para minimizar al máximo las posibles infiltraciones a dicho acuífero y los parámetros críticos y variables a monitorear, para asegurar lo que indica el titular respecto a las quebradas que alimentan al acuífero de Sierra Gorda.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda “Parque fotovoltaico La Perla del Norte”	Solar Ti Treinta y Uno SpA	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según la información proporcionada en la Adenda, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, el titular debe incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16153-21.003 “Resumen de evaluación”.

ACUERDO 16154-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** la manifestación de **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria “Depósito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves, Planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal”	Empresa Nacional de Minería, ENAMI	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y lo indicado en el Ord. 974 de fecha 6 de mayo del año 2021 el Gobierno Regional se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** respecto de la iniciativa en evaluación, según:

Lineamiento N°2 “Desarrollo Económico Territorial”, Objetivo General N°5 “Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce”; Línea de Acción i.-“Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado”.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", dado que su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda complementaria "Modificación fase de cierre tranque de relaves Laguna Seca"	Minera Escondida Limitada	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, y lo indicado en el Ord. 280 de fecha 9 de febrero 2021 el Gobierno Regional se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según el **Lineamiento N°3, "Región Sustentable"**, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", dada la incertidumbre en la predicción de los cambios climáticos que alterarían la capa de cobertura final del tranque y al diseño de cierre del mismo. Considerando lo anterior, se solicita mantener la cobertura de protección al tranque definida preliminarmente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.6.16154-21.004 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 16155-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, que consiste en un incremento por eficiencia de **M\$1.568.252.-**; y la asignación de monto total FNDR 2021 de **M\$379.869.-**, que se resta al presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, el cual queda en **M\$3.316.974.-**, todo cuanto se consigna a continuación.

Subtítulo que experimentan modificaciones:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto Vigente	82.630.312	84.198.564	1.568.252
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	26.512.869	26.607.929	95.060

Ítem 02 Proyectos			
Subtítulo 33 Transferencias de Capital	3.566.986	3.851.795	284.809
Ítem 01 Al Sector Privado			

Cuadro resultante:

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 13	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				82.630.312	84.198.564	1.568.252	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	4.732.942	4.732.942	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	1.844.718	1.844.718	0	Priorizado
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.068.834	27.163.894	95.060	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.512.869	26.607.929	95.060	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado

			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	0	95.060	95.060	Proyecto bajo las 7.000 UTM
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.191.133	37.475.942	284.809	
	01		Al Sector Privado	3.566.986	3.851.795	284.809	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	1	284.810	284.809	Saldo transferencia
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.501.721	80.881.590	379.869
Disponible	2.128.591	3.316.974	1.188.383

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.7.16155-21.005 "Modificación CORE".

ACUERDO 16156-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además la **PRIORIZACIÓN** del proyecto C.BIP 40031230-0 **"Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"**, por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$563.073.- y un costo total F.N.D.R. del proyecto de M\$1.593.075.- (Valores Ficha IDI) presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Una vez firmado el Convenio de Programación **"Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020 -2026"**, se deberá incorporar esta iniciativa, a través de una Adenda a dicho convenio, manteniendo el aporte porcentual de las partes en el referido convenio.

Subtítulo que experimenta modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto	84.198.564	84.198.564	0
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Ítem 02 Proyectos	26.607.929	27.171.002	563.073

Cuadro resultante:

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 14	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				84.198.564	84.198.564	0	Decreto N° 949 Incremento por Eficiencia.
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	4.849.952	4.849.952	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo)CESPA Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	4.732.942	4.732.942	0	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	1.844.718	1.844.718	0	Priorizado

29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.895.607	2.895.607	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	27.163.894	27.726.967	563.073	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.607.929	27.171.002	563.073	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Proyecto bajo las 7.000 UTM
			C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	0	563.073	563.073	Priorización Proyecto con M\$563.073 para el año 2021 y M\$ 1.030.002 para años posteriores. Con un total de M\$1.593.075
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.475.942	37.475.942	0	
	01		Al Sector Privado	3.851.795	3.851.795	0	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad	600.000	600.000	0	

			Cultural Antofagasta				
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.881.590	81.444.663	563.073
Disponible	3.316.974	2.753.901	563.073

El proyecto "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710" es financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.8.16156-21.006 "Ficha CORE proyecto Conservación seguridad vial Ruta 1 y B-710".

ACUERDO 16157-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**, el plazo para la ejecución del programa C.BIP 30412172-0 "**TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA**" conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 684.9.16157-21.007 "Ficha CORE proyecto transferencia fomento al riego".

ACUERDO 16158-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 inhabilidad y la inhabilidad específica indicada al final, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	25	Solicitante	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE TOCONAO
N° expediente	2CGC7449	Nombre del Proyecto	PLANTA DE TRATAMIENTO
Comuna	SAN PEDRO DE ATACAMA	Ubicación	CALLE CALAMA S/N°, POBLADO DE TOCONAO
Superficie	1.500 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	CONSOLIDAR EL DOMINIO QUE POR DÉCADAS ES UTILIZADO POR EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE TOCONAO. ACTUALMENTE, EN EL SITIO SOLICITADO SE EMPLAZA EL ACUMULADOR DE AGUA POTABLE GENERAL. LOS BENEFICIARIOS SERÁN TODA LA COMUNIDAD INDÍGENA Y POBLADORES DE TOCONAO QUE SON 480 FAMILIAS, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS Y ENTIDADES PÚBLICAS COMO POSTA RURAL, COMPLEJO EDUCACIONAL, J.J.VV., CLUB DEPORTIVO, ASOCIACIONES Y COMUNIDADES, ENTRE OTRAS.		

N° ficha	26	Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
N° expediente	2CGC7803	Nombre del Proyecto	CENTRO DE SALUD, REHABILITACIÓN DROGAS, CALAMA
Comuna	CALAMA	Ubicación	VILLA LOS SALARES, SECTOR PONIENTE DE CALAMA
Superficie	5.451 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD Y REHABILITACIÓN DE DROGAS DE LA COMUNA DE CALAMA QUE RESULTARÁ EN UN SUSTANTIVO AVANCE EN EL ABORDAJE Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES TANTO PARA LA REGIÓN Y EN ESPECIAL PARA LA COMUNA DE CALAMA,		

	PROBLEMÁTICA DE GRAN IMPACTO EN LA COMUNA, DEBIDO ALTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.
--	--

N° ficha	28	Solicitante	CUERPO BOMBEROS DE TOCOPILLA
N° expediente	2CGC7789	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL CUARTA COMPAÑÍA
Comuna	TOCOPILLA	Ubicación	PLACILLA SUR N°1205, SITIO 20, MZ 22
Superficie	1.380 M ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	RENOVAR LA CONCESIÓN GRATUITA QUE ESTA POR VENCER Y ASÍ PODER CONCRETAR EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL CUARTA COMPAÑÍA".		

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **JORGE ESPÍNDOLA**, respecto de la concesión solicitada por el Comité de Agua Potable Rural de Toconao.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA GUERRERO	DANTAGNAN MERINO	DÍAZ MORENO	ESPÍNDOLA NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 684.10.16158-21.008 "Ord. N° SE 02-2727—2021 de SEREMI (S) Bienes Nacionales a Intendente Regional".

ACUERDO 16159-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 inhabilidad y la abstención específica indicada al final, dejar **PENDIENTE** la opinión respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	27	Solicitante	UNIÓN COMUNAL ASOCIACIÓN DE BÉISBOL DE TOCOPILLA
N° expediente	2CGC7804	Nombre del proyecto	ESTADIO DE BÉISBOL DE LA COMUNA DE TOCOPILLA
Comuna	TOCOPILLA	Ubicación	INTERSECCIÓN AVENIDA ARTURO PRAT CON CALLE RAMOS ARANA
Superficie	12.828,56 M ²	Tipo solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE, LO QUE PERMITIRÁ LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS RELACIONADOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE		
Fundamento	SE SOLICITARÁ A LA COMISIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE REALICE UNA REUNIÓN MIXTA CON OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, DE MODO QUE SE INVITE A LA UNIÓN COMUNAL DE BÉISBOL DE TOCOPILLA PARA CONOCER CUÁL ES EL MODELO DE NEGOCIO, QUE LE PERMITIRÁ HACERSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA IMPORTANTE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMUNIDAD Y PARA LA REGIÓN. TAMBIÉN SE CONVOCARÁ AL IND PARA QUE EXPONGA SU ACTUACIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO A CARGO DE ESTE RECINTO DEPORTIVO.		

N° ficha	31	Solicitante	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE ADUANAS DE ANTOFAGASTA
N° expediente	2CGC5742	Nombre del proyecto	ADUANA LOCALIDAD DE OLLAGÜE
Comuna	OLLAGÜE	Ubicación	CAMINO INTERNACIONAL A BOLÍVAR, A 0.5 KM DEL CENTRO DE LA COMUNA DE OLLAGÜE
Superficie	0,25 Ha	Tipo solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	FISCALIZAR EL PASO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS POR LAS FRONTERAS DE LA REPÚBLICA		
Fundamento	EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A TRAVÉS DE SU UNIDAD JURÍDICA, DEBERÁ ACLARAR, SI PROCEDE O NO CONSULTA INDÍGENA BAJO LA NORMA DEL CONVENIO 169 Y DETERMINAR LA TENENCIA DEL TERRENO SOLICITADO, LO QUE PERMITIRÁ SABER QUÉ TIPO DE CONCESIÓN DEBE OTORGARSE.		

Se deja constancia de la **ABSTENCIÓN ESPECÍFICA** del Consejero Regional señor **PATRICIO TAPIA JULIO**, respecto de la concesión solicitada por la Unión Comunal Asociación de Béisbol de Tocopilla.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA GUERRERO	DANTAGNAN MERINO	DÍAZ MORENO	ESPÍNDOLA NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 684.10.16159-21.009 "Ord. N° SE 02-2727—2021 de SEREMI (S) Bienes Nacionales a Intendente Regional".

ACUERDO 16160-21 (S.ORD.684.02.07.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir al Consejo Regional, informe sobre el estado de funcionamiento y labores ejecutadas o abordadas por la Mesa de Agua de la Región de Antofagasta a la fecha.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 513823-f5c0aa en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>